República del Paraguay
Gobernación del II Departamento San Pedro
Tel. (0342) 222 495 – E-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com
Gral. Díaz N°847 e/Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

RESOLUCION N° 349 / /19

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA CONSTRUCTORA D&M, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL ID N° 368.672.

San Pedro de Ycuamandyyú, 10 de octubre de 2019.-

VISTO: El procedimiento realizado en la modalidad de Concurso de Oferta para la Construcción de Puente Peatonal, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

C O N S I D E R A N D O

Que, según el informe presentado por el Comité de Evaluación, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

Que, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" es facultad de la institución convocante adjudicar las contrataciones con base en el informe de evaluación, siendo atribución del Gobernador dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

Por tanto, el Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art. 1° ADJUDICAR, a la empresa: **Constructora D&M con RUC 875812-3** por un monto de **Gs. 321.480.120 (guaraníes trescientos veintiún millones cuatrocientos ochenta mil),** para la Construcción de Puente Peatonal -ID N° 368672.

Art. 2° ORDENAR la firma del contrato respectivo para su ejecución dentro del presente ejercicio fiscal 2019.

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

Lic. Edgar Ramón Arzamendia Galeano
Secretario General

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

Dr. Carlos Alcibíades Giménez Díaz
Gobernador